



"2018- Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2018

VISTO:

La necesidad de dar continuidad al Contrato de la Lic. Pamela Rossio Coblier, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar con las tareas administrativas inherentes al cargo no docente, es necesario dar continuidad a la Lic. Pamela Rossio Coblier mediante un contrato de locación de servicios, hasta tanto se realice el correspondiente llamado a concurso.

Que el mismo se imputa a Fuente 11.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1º) Dar continuidad al contrato de la **Lic. Pamela ROSSIO COBLIER** (CUIT 27-26067287-3), mediante un contrato de locación de servicios por un Monto Fijo Mensual de \$ **25.200,64** (pesos veinticinco doscientos con sesenta y cuatro), para cumplir funciones como responsable del área de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Trelew, a partir del **01/06/2018** y hasta el **31/12/2018**, debiendo cumplir una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art.2º) Prever la modificación en la relación contractual de acuerdo al incremento porcentual que fija la Secretaria Administrativa, según acuerdo paritario otorgado al personal No-Docente, aplicable al criterio general para los Contratos fuera de convenio.

Art.3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 499/18.-

Dra. Bárbara Rector Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.